



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/07/2006/929/VIII

Dr. Víctor González Álvarez
Rector del Centro Universitario
De Ciencias Exactas e Ingenierías
Universidad de Guadalajara
Presente

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución los siguientes dictámenes emitidos por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 21 de Julio 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución de los dictámenes referidos en todos sus términos, en virtud de que los mismos han sido resueltos en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII), segunda etapa:

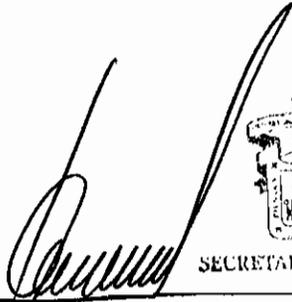
1. Dictamen No. VIII/2006/175, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría académica de Profesor de Asignatura "B", a favor del C. RUVALCABA BECERRA, CARLOS MARIO, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
2. Dictamen No. VIII/2006/176, por el que se Revoca el dictamen de No participante, a nombre del C. NAVARRO PADILLA, MARIO, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre del C. NAVARRO PADILLA MARIO, adscrito al Departamento de Mecánica Eléctrica, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
3. Dictamen No. VIII/2006/177, por el que se Ratifica el dictamen de No participante, a nombre del C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

Asimismo, notifíquese al interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizada lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.
Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 24 de julio de 2006



SECRETARÍA GENERAL
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General


Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJB/MIPR/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2006/177

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005 segundo período), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005 segundo período), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. Con fecha 29 de noviembre de 2005, el C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR, presentó solicitud en tiempo y forma ante Secretaría Administrativa, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que el aspirante no reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de No participante.
4. El 16 de enero del 2006, al C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR, le fue notificada debida y legalmente la resolución en la cual se le dictamina como No Participante, adscrito al Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.
5. El 23 de enero de 2006, el C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora, para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, de No Participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente del C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por la recurrente y el análisis del



AVILA 210, 911, 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión; comparece a la audiencia del 2 de marzo de 2006, en la que ratifica lo dicho en su recurso, en el cual señala en síntesis que: "me dirijo a ustedes con la finalidad de interponer un recurso de revisión, por considerarme afectado en mis derechos por el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del CUCEI, donde se manifiesta que no acredito los requisitos de la convocatoria ya que solamente compruebo tres actividades de dirección (a, d, y g). Yo considero que en mi expediente de méritos entregado para este proceso de evaluación se encuentra el documento (del que anexo una copia) donde se hace constar que soy miembro del Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, por lo que queda cubierta la actividad de dirección denominada "Como miembro de las Comisiones Académicas del Consejo del Centro del CUCEI", al ser miembro de dicho Consejo.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente de méritos, resuelve ratificar la resolución de No Participante, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, toda vez que en efecto presentó en su expediente, folio 330, un documento que lo acredita como Consejero Suplente del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, representante del Departamento de Física. Este documento fue efectivamente evaluado y debidamente contabilizado, con 300 puntos. Sin embargo, esta actividad no acredita el elemento cualitativo de dirección referente a "Participación en Comisiones Dictaminadoras", en estricto sentido se refiere a pertenecer a Comisiones Dictaminadoras del personal académico.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se ratifica el dictamen de No Participante a nombre del C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR, emitido por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En su oportunidad, ejecútense en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 23 de marzo de 2006

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ

M. Cs. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ

DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. RICARDO ALCALA PADILLA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

MTR. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

Dictamen del C. GARCIA CONCEPCIÓN, FAUSTINO OMAR

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.